



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las once horas del día **29-07-2026**, previa conformidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local al retraso de la hora de celebración, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan):

D^a. Miriam Picazo Alonso.

D^a. Lucía Emilia Molares Pérez, actuando como Concejala-Secretaria

D^a. Almudena Ruiz Escudero

Asisten como invitados, D. Félix Alba Núñez, Concejál Portavoz y Coordinador del gobierno y D. Juan Téllez Rubio, Coordinador General.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el **22 de julio de 2026** (ordinaria), se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

2. **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES TÉCNICAS EN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, EXPTE. 2026/PA/039.**

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 28 de julio de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- El Concejál Delegado de Deportes ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES TÉCNICAS EN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.098.000,00 €, IVA no incluido (1.328.580,00 € IVA incluido), y su plazo de duración es de tres meses, sin posibilidad de prórroga. El valor estimado del contrato asciende a 1.098.000,00 €.

El contrato se divide en cuatro lotes:

- **Lote 1. Suministro e instalación de equipos de climatización y agua caliente**



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/96

sanitaria para instalaciones deportivas: Presupuesto base de licitación: 522.700,00 €, IVA no incluido (632.467,00 €, IVA incluido).

- Lote 2. Suministro de dos máquinas deshumidificadoras, una para la piscina de enseñanza y otra para la piscina de competición, dentro del sótano de instalaciones del Polideportivo El Torreón. Presupuesto base de licitación: 201.150,00 €, IVA no incluido (243.391,50 €, IVA incluido).*
- Lote 3. Suministro de aspersores de largo alcance para riego en superficie destinados al campo de deportes actualmente destinado a la práctica del rugby dentro de las instalaciones del Polideportivo del Valle de las Cañas. Presupuesto base de licitación: 33.270,00 €, IVA no incluido (40.256,70 €, IVA incluido).*
- Lote 4. Suministro e instalación de instalaciones eléctricas de mejora de la eficiencia energética y calidad de iluminación en campos deportivos municipales del Valle de las Cañas, reposición de líneas en el campo de deportes de El Pradillo y renovación de la Instalación Deportiva de la Ciudad de los Ángeles. Presupuesto base de licitación: 340.880,00 €, IVA no incluido (412.464,80 €, IVA incluido)*

Acompaña memoria justificativa firmada por la Técnico de Deportes y el Ingeniero de Edificación y Mantenimiento de Edificios en la que proponen como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- *La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2026/PA/039, en el que figura la siguiente documentación:*

- Propuesta de inicio de expediente del Concejal Delegado de Deportes.*
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por la Técnico de Deportes y el Ingeniero de Edificación y Mantenimiento de Edificios.*
- Pliego de prescripciones técnicas.*
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Asimismo, se incorporará Informe de la Asesoría Jurídica e informe de la Intervención General Municipal.

Tercero.- *El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por importe de 1.328.686,12 €, con cargo a la aplicación 01.3421.63200 INSTALACIONES DEPORTIVAS. INV REPOSIC ASOCIADA FUN OPERAT SE, N° de operación 220260003983, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.*

Cuarto.- *Por Asesoría Jurídica se ha emitido informe favorable de fecha 24 de julio de 2026.*

Quinto.- *Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 27 de julio de 2026.*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de suministro a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE** lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES TÉCNICAS EN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, Expte. 2026/PA/039, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.098.000,00 €, IVA no incluido (1.328.580,00 € IVA incluido), y su plazo de duración es de tres meses, sin posibilidad de prórroga.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación importe de por importe de 1.328.580,00 €, con cargo a la aplicación 01.3421.63200 INSTALACIONES DEPORTIVAS. INV REPOSIC ASOCIADA FUN OPERAT SE, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

3º.- Proceder a la adjudicación por *procedimiento abierto* de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN, POR PARTE DE ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO, DE LAS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS PERIÓDICAS DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, EXPTE. 2026/PAS/010.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 28 de julio de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2026/PAS/008, en sesión de fecha 20 de mayo de 2026, acordó lo siguiente:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de *SERVICIO DE REALIZACIÓN, POR PARTE DE ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO, DE LAS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS PERIÓDICAS DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, Expte. 2026/PAS/010*, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 10.320 €, IVA no incluido (12.126,00 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de dos años, con posibilidad de prórroga por hasta dos años más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total 12.126,00 €, con cargo a la aplicación nº 01.9332.22706 EDIFICACIÓN. T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2026. Importe: 3.102,00 € Nº operación: 220260001615

2027. Importe: 1.692,00 € Nº operación: 220269000126

2028. Importe: 7.332,00 € Nº operación: 220269000126

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por *procedimiento abierto* simplificado de



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

SEGUNDO.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de mayo de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

- 1- APAVE INSPECTION SPAIN SA.
- 2- CUALICONTROL-ACI, S.A.
- 3- INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL
- 4- OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.
- 5.- SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.

TERCERO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10 de junio de 2026, procedió a la APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS” presentados en el procedimiento abierto simplificado convocado para otorgar el contrato de **SERVICIO DE REALIZACIÓN, POR PARTE DE ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO, DE LAS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS PERIÓDICAS DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES**, con número del expediente **2026/PAS/010**, con el resultado que consta en acta, y dado que el único criterio de adjudicación es el precio, se procedió a formular propuesta de adjudicación en favor de la mercantil **INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL**, condicionando dicha propuesta a que la oferta no se encuentre incurso en baja anormal y, requerirle para la presentación de la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Por el Servicio de Contratación se comprobó que la oferta presentada por **INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L.** se encontraban incursas en valores anormales, por lo que se les requirió la justificación de las ofertas realizadas, presentando la justificación en tiempo y forma.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 24 de junio de 2026, procedió al acto de la **PROPUESTA DE ADJUDICACION en el procedimiento abierto simplificado abreviado** convocado para contratar el **SERVICIO DE REALIZACIÓN, POR PARTE DE ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO, DE LAS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS PERIÓDICAS DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES** Expediente de contratación nº 2026/PAS/010. Conocido el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal del Departamento de Edificación, se acordó por unanimidad de la mesa:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

“1º.- Proponer la admisión de la oferta de INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L. incurso en baja anormal, en base al informe realizado sobre la justificación presentada.

2º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

LICITADOR		OFERTA ECONÓMICA
3	INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.	6.407,00 €
1	APAVE INSPECTION SPAIN, S.A.	7.638,52 €
2	CUALICONTROL-ACI, S.A.	7.960,16 €
4	OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.	9.030,00 €
5	SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.	9.030,00 €

3º - Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE REALIZACIÓN, POR PARTE DE ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO, DE LAS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS PERIÓDICAS DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES a INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L. por ser el licitador clasificado en primer lugar.

4º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.”

SEXTO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 24 de junio de 2026, procedió al acto de **CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO** en el procedimiento abierto convocado para contratar el **SERVICIO DE REALIZACIÓN, POR PARTE DE ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO, DE LAS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS PERIÓDICAS DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES** Expediente de contratación nº 2026/PAS/010.

“Único.- Tener por aportada por INGENIERIA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L. empresa propuesta como adjudicataria del contrato de SERVICIO DE REALIZACIÓN, POR PARTE DE ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO, DE LAS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS PERIÓDICAS DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, expte.: 2026/PAS/010 la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”

SÉPTIMO.- Figura informe de la Titular de la Recaudación, acreditativo de que dicha empresa no consta como obligado tributario, frente a la Hacienda municipal.

OCTAVO.- Por la Intervención General se ha emitido informe FRB, de carácter favorable, con nº FRB202601741-F y fecha 28 de julio de 2026.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación ha propuesto admitir la oferta de INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L., incursas en baja anormal, por justificar adecuadamente la mismas, en base al informe técnico emitido.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L., por ser la clasificada en primer lugar.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE REALIZACIÓN, POR PARTE DE ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO, DE LAS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS PERIÓDICAS DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, Expte. 2026/PAS/010, a INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL., en las siguientes condiciones:

▪ **PRECIO**

Concepto	Importe máximo (IVA no incluido)	Nº (N _i)	Importe ofertado (IVA no incluido) (P _i)	Importe total (IVA no incluido) (N _i x P _i)	Importe total (IVA no incluido) (N _i x P _i)
1ª visita de inspección (*)	190,00 €	43	139,00 €	5.977,00 €	7.232,17 €
2ª visita de inspección	50,00 €	43	10,00 €	430,00 €	520,30 €
PRECIO TOTAL ESTIMADO				6.407,00 €	7.752,47€

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL., con CIF B13102009, por importe de 7.752,47 €, lo que supone una baja del 36,06 % respecto del presupuesto de licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

01.9332.22706 EDIFICACIÓN. T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2026	1.983,41 €
2027	1.081,86 €
2028	4.687,20 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos municipales de los ejercicios 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato

TERCERO.- Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

4. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DE USOS EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO, EXPTE. 2025/PAS/027.**

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 28 de julio de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2025/PAS/027, en sesión de fecha 29 de abril de 2026, acordó lo siguiente:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación del **SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DE USOS EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO**, Expte. 2025/PAS/027, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 45.454,55 €, IVA no incluido, (55.000,00 € IVA incluido), con una duración de dos años

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 55.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.1511.22706 URBANISMO Y VIVIENDA.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS, del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

<i>Anualidad</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
2026	38.500,00 €
2027	5.500,00 €
2028	11.000,00 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por **procedimiento abierto simplificado** de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de mayo de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L.
2. CONEGOAL, S.L.
3. DEURZA CONSULTING, S.L.
4. GESTION DE PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA, S.L

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 20 de mayo de 2026, APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS” presentados en el procedimiento abierto simplificado convocado para contratar las SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DE USOS EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), Expediente de contratación nº 2025/PAS/027, con el resultado que consta en acta.

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 10 de junio de 2026, acordó lo siguiente:

Único.- Requerir a los siguientes licitadores para la subsanación de la documentación relativa a la oferta presentada:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/96

- **GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.**, debe concretar qué técnico asumirá el rol del Director de equipo y deberá presentar la documentación que justifique la participación en la redacción de dos contratos de redacción de instrumentos de planeamiento del personal adicional que se adscriba al contrato.
- **CONEOGAL**, debe acreditar la solvencia técnica de la mercantil y especificar la composición del equipo mínimo así como acreditar su experiencia.
- **DEURZA CONSULTIGN, S.L.** debe acreditar la solvencia técnica de la mercantil y especificar la composición del equipo mínimo así como acreditar su experiencia

Quinto.- En el plazo otorgado al efecto, las empresas GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L. y DEURZA CONSULTING, S.L., presentaron la documentación requerida. CONEOGAL no presentó documentación alguna.

Sexto.- Por la Unidad de Contratación se comprobó que las ofertas presentadas no estaban incursas en valores anormales.

Séptimo.- Reunida la Mesa de contratación el 24 de junio de 2026 para la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN en el procedimiento abierto simplificado convocado para contratar el SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DE USOS EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), Expediente de contratación nº 2025/PAS/027, y habiendo conocido el Informe técnico de la Jefa de Servicio de Servicios técnicos de Urbanismo y Vivienda, acordó por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

“1º -Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº Orden	NOMBRE LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	GESTION DE PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA SL	94,54
2	DEURZA CONSULTING, SL	61,95
3	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.	49,00
4	CONEGOAL SL	29,43

2º - Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DE USOS EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID) a la empresa GESTION DE PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA, S.L. clasificada en primer lugar.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

3º.- *Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.*

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 17 de julio de 2026, de CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO en el procedimiento abierto simplificado convocado para contratar el SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DE USOS EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), Expt. 2025/PAS/027, acordó por unanimidad lo siguiente:

“Único.- Tener por aportada por la mercantil GESTION DE PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA S.I. propuesto como adjudicatario del contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DE USOS EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), Expte. 2026/PAS/027 la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares..”

Noveno.- *Figura informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria acreditativo de que el propuesto adjudicatario no tiene deudas de naturaleza tributaria con este Ayuntamiento.*

Décimo.- *Por la Intervención General se ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 28 de julio de 2026.*

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a GESTION DE PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA, S.L. con CIF B79388617, por ser la clasificada en primer lugar.*

SEGUNDO.- *De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- *Adjudicar el contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DE USOS EN EL ENTORNO DEL ANTIGUO MATADERO, Expte. 2025/PAS/027, a GESTION DE PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA, S.L. en las siguientes condiciones:*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

- *Precio: 38.600,00 € I.V.A. excluido (46.706,00€ I.V.A. incluido)*
- *Mejoras:*
 1. *Experiencia adicional y especialización acreditada del Director de Equipo en la redacción de instrumentos de planificación urbanística*
 2. *Tres profesionales adicionales con titulación en arquitectura y medio ambiente.*
 3. *30 días de reducción del plazo para la entrega del Plan Especial referido en la Fase 1ª del contrato*

Segundo.- Disponer un gasto a favor de GESTION DE PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA, S.L. con CIF B79388617, por un importe total de 46.706,00€, lo que supone una baja del 15,08 %, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.1511.22706 URBANISMO Y VIVIENDA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS, del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

<i>Anualidad</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
2026	32.694,20 €
2027	4.670,60 €
2028	9.341,20 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

Tercero.- Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos.

Cuarto.-Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA HIBRIDO ENCHUFABLE PARA EL SERVICIO DEL AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EXPTE. 2026/PASA/008.

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de julio de 2026** por la Comisión General de Coordinación.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 21 de julio de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2026/PASA/008, en sesión de fecha 3 de junio de 2026, acordó lo siguiente:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA HIBRIDO ENCHUFABLE PARA EL SERVICIO DEL AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, con nº de expediente 2026/PASA/008, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 57.372,44 € I.V.A. no incluido (69.420,65 € I.V.A. incluido) y su plazo de ejecución es de cuatro meses.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 69.420,65 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01.3271 62400 MATERIAL DE TRANSPORTE del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.””

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de junio de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. BAYSAN QUALITY PRO S.L.
2. MOTORAUTO LEGANES
3. TECNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCION S.A

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 24 de junio de 2026, procedió a la APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS, con el resultado que consta en acta.

Cuarto.- Por la Unidad de Contratación se comprobó que las ofertas presentadas no estaban incursas en valores anormales.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 30 de junio de 2026, de PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, acordó por unanimidad lo siguiente:

“1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

Licitador	TOTAL
TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN S.A.	94,52
BAYSAN QUALITY PRO S.L.	80,02
94.52MOTORAUTO LEGANÉS, S.A.	80

2º - Proponer la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA HÍBRIDO ENCHUFABLE PARA EL SERVICIO DEL AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL expediente nº 2026/PASA/008, a la mercantil TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN S.A. por ser la clasificada en primer lugar.

3º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporten la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 8 de julio de 2026, de CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO, acordó por unanimidad lo siguiente:

“ÚNICO.- Tener por aportada por TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN S.A., empresa propuesta como adjudicataria del contrato de SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PORTALES MUNICIPALES, Expte. 2026/PASA/008, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Séptimo.- Figura informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria, acreditativo de que dicha empresa no tienen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Octavo.- Por la Intervención General se ha emitido informe FRB, de carácter favorable, con nº FRB202601628-F y fecha 21 de julio de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a TECNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCION S.A por ser



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

la clasificadas en primer lugar.

Segundo.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE** lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA HIBRIDO ENCHUFABLE PARA EL SERVICIO DEL AULA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, Expte. 2026/PASA/008, a la mercantil TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN S.A., CIF A41121336, en las siguientes condiciones:

Precio: 55.295,07€ IVA no incluido (66.907,03€ IVA incluido)

Vehículo, marca y modelo: FORD RANGER WILDTRAK DOBLE CAB 2.3 TIVCT PHEV 205kW (280CV) E6.2 Aut.

Plazo de garantía: 5 años o 100.000 kilómetros.

Mejoras: Suministro, instalación y puesta en marcha de punto de recarga en pared, con las características exigidas en el apartado 12.3 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Disponer un gasto en favor de TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN S.A por un importe de 66.907,03€, lo que supone una baja del 3,62% con cargo a la aplicación presupuestaria 01.3271.62400, AULA DE EDUCACION AMBIENTAL. MATERIAL DE TRANSPORTE.

Tercero.- Reponer a disponible el saldo restante del crédito autorizado y no comprometido.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES. EXPTE. 2026/PASA/005.

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de julio de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 27 de julio de 2026, que se transcribe:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

“HECHOS

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2026/PASA/005, en sesión de fecha 15 de abril de 2026, acordó lo siguiente:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES**, con nº de expediente 2026/PASA/005, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 28.081,61 €, I.V.A. no incluido (33.978,75 € I.V.A. incluido) y su plazo de duración es de un año, con posibilidad de prórroga por un año más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 24.438,74 euros, con cargo a la aplicación 01.3411.22609 **ACTIVIDADES DE TEMPORADA. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVA** del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades y lotes:

Lote 1. 2026. Importe: 10.883,40 €

Lote 2. 2026. Importe: 5.264,50 €”

Lote 3. 2026. Importe: 4.145,42 €

2027. Importe: 4.145,42 €

La eficacia jurídica de los efectos del Lote 3 del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

SEGUNDO.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de abril de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. Agrupación Deportiva Marathon

2. CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L

TERCERO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 6 mayo de 2026, procedió a la **APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS** presentados en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para contratar el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES**, Expediente de contratación nº 2026/PASA/005., con el



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

resultado que consta en acta.

CUARTO.- Por el Servicio de Contratación se comprobó que ninguna oferta presentada se encontraba incurso en valores anormales.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 3 de junio de 2026, de PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para contratar el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, Expediente de contratación nº 2025/PASA/005, conoció el informe emitido por Coordinador General de Actividades de Deportes acordando por unanimidad lo siguiente:

“1º.- Clasificar las ofertas conforme a la valoración realizada por el Coordinador General de Actividades de la Concejalía de Deportes:

LOTE 1:

orden	LICITADOR	TOTAL
1	CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	100
2	AGRUPACION DEPORTIVA MARATHON	92,30

LOTE 2:

orden	LICITADOR	TOTAL
1	AGRUPACION DEPORTIVA MARATHON	100

LOTE 3:

orden	LICITADOR	TOTAL
1	AGRUPACION DEPORTIVA MARATHON	100
2	CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L	99,65

2º.- **Proponer la adjudicación** del contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, Expte. 2026/PASA/005 a CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L. para el Lote 1 y a AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON para los Lotes 2 y 3, por ser las clasificadas en primer lugar.

3º.- **Requerir a las empresas propuestas como adjudicatarias** para que aporten la



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

SSEXTO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 3 de julio de 2026, de CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO, acordó por unanimidad lo siguiente:

“ÚNICO.- Tener por aportada por CRISAN, SPORT & BEAUTY,S.L. y por CLUB AGRUPACION DEPORTIVA MARATHON (entidad deportiva). propuestos como adjudicatarios para el contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES expediente nº 2026/PASA/005, la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.”

SÉPTIMO.- *Figura informe de la Titular del Órgano de Recaudación, acreditativo de que dichas empresas no constan como obligados tributarios, frente a la Hacienda municipal.”*

OCTAVO.- *Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 22 de julio de 2026.*

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del Lote 1 del contrato a CRISAN, SPORT & BEAUTY,S.L., con CIF B06808380, y los Lotes 2 y 3 para AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON CIF G78026150, por ser las clasificadas en primer lugar en sus respectivos lotes.*

SEGUNDO.- *De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

PRIMERO.- *Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LA*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

CONCEJALÍA DE DEPORTES, expediente nº 2026/PASA/005, a CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L. para el Lote 1 y a AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON para los Lotes 2 y 3, en las siguientes condiciones:

Lote 1 para CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.

Lote 1:

Importe de la aportación municipal: 7.185,75€ IVA excluido (8.694,76€ IVA incluido).

Personal a adscribir al contrato: El indicado en la oferta presentada.

Mejoras:

- *instalación de arco de salida/meta adicional, personalizado para el evento y logos del Ayuntamiento.*
- *Servicio de guardarropa*
- *Servicio de masaje deportivo mediante personal debidamente cualificado para los participantes de las carreras de 5 y 10 kilómetros en el punto de meta, dimensionado para al menos 80 participantes*
- *10 corredores liebre con marcaje de tiempos en recorrido de la carrera de 10 km.*
- *Personal de animación y calentamiento con música en los dos periodos anteriores al inicio de las pruebas de 5 y 10 km y marcha familiar (dos calentamientos).*

Lotes 2 y 3 para AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON

Lote 2:

Precio: 4.250,00 € IVA excluido (5.142,50€ IVA incluido).

Personal a adscribir al contrato: El indicado en la oferta presentada.

Mejoras:

- *Se oferta la instalación de arco de salida/meta, personalizado para el evento y logos del Ayuntamiento.*
- *Se aporta servicio de guardarropa.*
- *Se aporta servicio de asistencia técnica en carrera y “coche escoba”.*
- *Se aportan dos carpas de 3x3 metros para zona de salida y meta.*

Lote 3:

Precio (dos jornadas): 6.750,00 € IVA excluido (8.167,50€ IVA incluido).



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

Personal a adscribir al contrato: El indicado en la oferta presentada.

Mejoras:

- Se oferta la instalación de arco de salida/meta, personalizado para cada una de las dos jornadas de campo a través y logos del Ayuntamiento.
- Se aporta servicio de guardarropa para cada una de las dos jornadas.
- Se aporta personal de animación y calentamiento con música en los dos periodos anteriores al inicio de las pruebas (dos calentamientos) para cada una de las dos jornadas.
- Se aporta carpa de 3x3 metros para zona de salida y meta en cada una de las dos jornadas.

SEGUNDO.- Disponer un gasto en favor de CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.CIF B06808380, para el Lote 1, por importe de 8.694,76 €, que supone una baja del 20,10% de la aportación municipal y a AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON CIF G78026150. para el Lote 2, por un importe de 5.142,50€, que supone una baja del 2,31% y para el Lote 3, un importe de 8.167,50€, que supone una baja del 1,48%, con cargo todas ellas a la aplicación presupuestaria 01.3411.22609 ACTIVIDADES DE TEMPORADA.ACTIVIDADES CULTURALE del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 y 2027.

Anualidad	Lote 1 Importe (IVA incluido)	Lote 2 Importe (IVA incluido)	Lote 3 Importe (IVA incluido)
2026	8.694,76 €	5.142,50€	4.083,75 €
2027	-	-	4.083,75 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

TERCERO.- Reponer a disponible el saldo restante del crédito autorizado y no comprometido.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario de cada lote para la formalización del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

7. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, EXPTE. 2025/PA/006.

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de julio de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 20 de julio de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de septiembre de 2025 adjudicó el contrato de **SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES**, Lote 1 Fútbol, Lote 3 Hockey, Lote 4 Voleibol, Lote 5 Gimnasia artística, Lote 8 Raqueta, de los que es adjudicatario GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L., el lote 2 Baloncesto, del que es adjudicatario SPORT & BALANCE SERVICIOS INTEGRALES S.I. , el lote 6 Esgrima, del que es adjudicatario CLUB ESGRIMA POZUELO, el lote 7 Atletismo, del que es adjudicatario CLUB DEPORTIVO BÁSICO ATLETISMO POZUELO, el lote 9 Judo, del que es adjudicatario JUDO CLUB POZUELO, el lote 10 Karate, del que es adjudicatario, CLUB VERITAS POZUELO, y el lote 11 Patinaje, del que es adjudicatario CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL INLINE CATS POZUELO DE ALARCON, con una duración inicial de un año, con posibilidad de prórroga por dos periodos de un año cada uno de ellos.

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo, el Lote 1 Fútbol, Lote 3 Hockey, Lote 4 Voleibol, Lote 5 Gimnasia artística, Lote 8 Raqueta, el 16 de octubre de 2025; el lote 2 Baloncesto, el 16 de octubre de 2025; el lote 6 Esgrima, el 16 de octubre de 2025; el lote 7 Atletismo, el 15 de octubre de 2025; el lote 9 Judo, el 21 de octubre de 2025; el lote 10 Karate, el 10 de octubre de 2025; y el lote 11 Patinaje, el 20 de octubre de 2025.

La duración de los mismos, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año, del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026, prorrogable por dos periodos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

El concejal delegado de Deportes ha solicitado la prórroga del contrato por un año, desde el 01 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2027.

Los adjudicatarios de cada uno de los Lotes han manifestado su conformidad con la prórroga.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/96

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado las siguientes retenciones de crédito, por importe total de 200.288,87€, para atender las obligaciones generadas por el contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.3412.22799 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS. OTROS T.R.O.E Y PROFES con el siguiente desglose por anualidades y lotes:

Aplicación 01.3412.22799 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS. OTROS T.R.O.E Y PROFES con el siguiente desglose por lotes:

2026: 22.254,32 €

2027: 178.034,56€

El gasto se distribuye de la siguiente manera:

- Lote 1 Fútbol por un importe de 8.011,55 €, Lote 3 Hockey por un importe de 6.008,67 €, Lote 4 Voleibol por un importe de 6.008,67 €, Lote 5 Gimnasia artística por un importe de 32.046,22 € y Lote 8 Raqueta por un importe de 96.138,66 € a favor de GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
 - Lote 1: 8.011,55 €,
 - 2026: 890,17€
 - 2027: 7121,38€
 - Lote 3: 6.008,67 €
 - 2026: 667,63€
 - 2027: 5.341,04€
 - Lote 4: 6.008,67 €
 - 2026: 667,63€
 - 2027: 5.341,04€
 - Lote 5: 32.046,22€
 - 2026: 3.560,69€
 - 2027: 28.485,53€
 - Lote 8: 96.138,66€
 - 2026: 10.682,07€
 - 2027: 85.456,59€
- Lote 2 Baloncesto por un importe de 6.008,67 € a favor de SPORT & BALANCE, SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.:
 - Lote 2: 6.008,67 €
 - 2026: 667,63€
 - 2027: 5.341,04€
- Lote 6 Esgrima por un importe de 8.011,56 € a favor de CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ESGRIMA POZUELO.
 - Lote 6: 8.011,55 €,
 - 2026: 890,17€
 - 2027: 7121,38€



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

- *Lote 7 Atletismo por un importe de 12.017,33 € a favor de CLUB DEPORTIVO BASICO ATLETISMO POZUELO.*
 - *Lote 7: 12.017,33 €*
 - *2026: 1.335,26€*
 - *2027: 10.682,07€*
- *Lote 9 Judo por un importe de 8.011,56 € a favor de JUDO CLUB POZUELO*
 - *Lote 9: 8.011,55 €,*
 - *2026: 890,17€*
 - *2027: 7121,38€*
- *Lote 10 Karate, por un importe de 8.011,56 € a favor de CLUB D. E. VERITAS POZUELO*
 - *Lote 10: 8.011,55 €,*
 - *2026: 890,17€*
 - *2027: 7121,38€*
- *Lote 11 Patinaje por un importe de 10.014,45 € a favor de C.D.E. INLINE CATS POZUELO DE ALARCÓN*
 - *Lote 11: 10.014,45 €,*
 - *2026: 1.112,72€*
 - *2027: 8.901,73€*

Cuarto.- Por la Asesoría Jurídica se ha emitido Nota de conformidad nº 289/2026, favorable a la tramitación del expediente, de fecha 2 de julio de 2026.

Quinto.- Por la Intervención General se ha emitido informe FRB, de carácter favorable, con nº FRB202601468-F y fecha 10 de julio de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

SEGUNDO.- La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establecen que la duración del contrato, es de un año, del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026, prorrogable por dos periodos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

El concejal delegado de Deportes ha solicitado la prórroga del contrato por un año, desde el 01 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2027.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- *Prorrogar el contrato de **SERVICIO DE EJECUCIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES**, del 1 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2027, en las condiciones del contrato original.*

Segundo.- *Autorizar y disponer un gasto para la prórroga del contrato, por importe total de 200.288,87€, a favor de Lote 1 Fútbol, Lote 3 Hockey, Lote 4 Voleibol, Lote 5 Gimnasia artística, Lote 8 Raqueta, de los que es adjudicatario GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. Lotes 1,3,4,5 y 8; SPORT & BALANCE SERVICIOS INTEGRALES S.L. Lote 2, CLUB ESGRIMA POZUELO, Lote 6, CLUB DEPORTIVO BÁSICO ATLETISMO POZUELO, lote 7; JUDO CLUB POZUELO, Lote 9; CLUB VERITAS POZUELO, Lote 10; y CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL INLINE CATS POZUELO DE ALARCON Lote 11, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:*

Aplicación 01.3412.22799 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS. OTROS T.R.O.E Y PROFES con el siguiente desglose por lotes:

2026: 22.254,32 €

2027: 178.034,56€

El gasto se distribuye de la siguiente manera:

- *Lote 1 Fútbol por un importe de 8.011,55 €, Lote 3 Hockey por un importe de 6.008,67 €, Lote 4 Voleibol por un importe de 6.008,67 €, Lote 5 Gimnasia artística por un importe de 32.046,22 € y Lote 8 Raqueta por un importe de 96.138,66 € a favor de GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L.*
 - *Lote 1: 8.011,55 €,*
 - *2026: 890,17€*
 - *2027: 7121,38€*
 - *Lote 3: 6.008,67 €*
 - *2026: 667,63€*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

- 2027: 5.341,04€
- Lote 4: 6.008,67 €
- 2026: 667,63€
- 2027: 5.341,04€
- Lote 5: 32.046,22€
- 2026: 3.560,69€
- 2027: 28.485,53€
- Lote 8: 96.138,66€
- 2026: 10.682,07€
- 2027: 85.456,59€

- Lote 2 Baloncesto por un importe de 6.008,67 € a favor de SPORT & BALANCE, SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.:
- Lote 2: 6.008,67 €
- 2026: 667,63€
- 2027: 5.341,04€

- Lote 6 Esgrima por un importe de 8.011,56 € a favor de CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ESGRIMA POZUELO.
- Lote 6: 8.011,55 €,
- 2026: 890,17€
- 2027: 7121,38€
-
- Lote 7 Atletismo por un importe de 12.017,33 € a favor de CLUB DEPORTIVO BASICO ATLETISMO POZUELO.
- Lote 7: 12.017,33 €
- 2026: 1.335,26€
- 2027: 10.682,07€

- Lote 9 Judo por un importe de 8.011,56 € a favor de JUDO CLUB POZUELO
- Lote 9: 8.011,55 €,
- 2026: 890,17€
- 2027: 7121,38€
-
- Lote 10 Karate, por un importe de 8.011,56 € a favor de CLUB D. E. VERITAS POZUELO
- Lote 10: 8.011,55 €,
- 2026: 890,17€
- 2027: 7121,38€

- Lote 11 Patinaje por un importe de 10.014,45 € a favor de C.D.E. INLINE CATS POZUELO DE ALARCÓN
- Lote 11: 10.014,45 €,
- 2026: 1.112,72€
- 2027: 8.901,73€



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de los ejercicios 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DIGITALIZACIÓN

8. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EXPTE. 2026/PASA/012.**

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de julio de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, de fecha 27 de julio de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

PRIMERO.- *La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2026/PASA/012, en sesión de fecha 10 de junio de 2026, acordó lo siguiente:*

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, con nº de expediente 2026/PASA/012, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 59.990,00 €, I.V.A. no incluido (72.587,90 €, I.V.A. incluido) y su plazo de duración es de cinco meses, sin posibilidad de prórroga.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 72.587,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 02.9221.22602 COORDINACIÓN Y ORG INSTITUCI. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

SEGUNDO.- *Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11 de junio de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/96

1. ECCUO DIGITAL 4.0 S.L.
2. MONSUL COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD S.L.
3. PETER PLANNING S.L.
4. RADIOESTUDIO SA
5. WE ARE MEDIANUTS SL
6. ZENTAI MEDIA SL

TERCERO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 30 de junio de 2026, procedió a la APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS presentados en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para contratar el SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Expediente de contratación nº 2026/PASA/012. con el resultado que consta en acta.

CUARTO.- La Mesa de Contratación ha constatado que la oferta presentada por WE ARE MEDIANUTS, S.L. y ZENTAI MEDIA, S.L. se encuentran incursa en valores anormales conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se les requirió la documentación para justificar sus ofertas en un plazo de dos días hábiles.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 13 de julio de 2026, de PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para contratar el SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Expediente de contratación nº 2026/PASA/012, conoció el informe emitido por el Técnico Superior de Comunicación acordando por unanimidad lo siguiente:

“1º.- Proponer la admisión de las ofertas de los licitadores WE ARE MEDIANUTS, S.L. y ZENTAI MEDIA, S.L., incursas inicialmente en baja anormal, en base al informe técnico emitido sobre las justificaciones presentadas.

2º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº Orden	Licitador	Puntuación
1	WE ARE MEDIANUTS, S.L.	100,00
2	ZENTAI MEDIA, S.L.	98,99
3	RADIO ESTUDIO, S.A.	93,15
4	PETER PLANNING, S.L.	92,68
5	MONSUL COMUNICACIÓN	72,99
6	ECCUO DIGITAL 4.0 S.L.	38,41



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/96

3º - Proponer la adjudicación del contrato de **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN** Expediente de contratación nº 2026/PASA/012, a la mercantil **WE ARE MEDIANUTS, S.L.** por ser la clasificada en primer lugar.

4º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporten la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEXO.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 15 de julio de 2026, de **CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO**, acordó por unanimidad lo siguiente:

“Único. - Tener por aportada por **WE ARE MEDIANUTS, S.L.**, propuesto como adjudicatario del contrato de **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, ANUNCIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN** Expte. 2026/PASA/012, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares..”

SÉPTIMO.- Figura informe de la Titular del Órgano de Recaudación, acreditativo de que dichas empresas no constan como obligados tributarios, frente a la Hacienda municipal.”

OCTAVO.- Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 22 de julio de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto aceptar las ofertas presentadas por **WE ARE MEDIANUTS, S.L.** y **ZENTAI MEDIA, S.L.**, por justificar adecuadamente sus ofertas incursas en baja anormal en base al informe técnico emitido.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del **WE ARE MEDIANUTS, S.L.**, con B42799353, por ser por ser el clasificado en primer lugar.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE** lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, con nº de expediente 2026/PASA/012, a **WE ARE MEDIANUTS, S.L.**, en las siguientes condiciones:

Porcentaje de baja único sobre las tarifas oficiales de los medios:
83,20%

Mejoras:

- Inserción complementaria y gratuita en canales de difusión del mismo grupo informativo.

SEGUNDO.- Disponer un gasto en favor de **WE ARE MEDIANUTS, S.L** con CIF B42799353, por un importe de 72.587,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9221.22602 COORDINACIÓN Y ORG INSTITUCI. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato dentro en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

9. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS INTEGRAL DE MUESTRAS DE SALIVA PARA DETECCIÓN PRESENCIA DE DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, EXPTE. 2022/PASA/003.

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de julio de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, de fecha 21 de julio de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- En resolución de fecha 1 de agosto de 2022 se adjudicó el contrato de **SERVICIO DE ANALISIS INTEGRAL DE MUESTRAS DE SALIVA PARA DETECCIÓN PRESENCIA DE DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES**, Expte. 2022/PASA/003, a la mercantil **SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A.**, con un importe máximo anual de 4.060 € IVA no incluido (4.912,60 € IVA incluido).



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 17 de agosto de 2022. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año; del 17 de agosto de 2022 al 16 de agosto de 2023, prorrogable por cuatro periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de mayo de 2023 acordó la prórroga del contrato por un año, del 17 de agosto de 2023 al 16 de agosto de 2024; en sesión de fecha 14 de agosto de 2024, acordó la prórroga del 17 de agosto de 2024 al 16 de agosto de 2025 y en sesión de fecha 25 de junio de 2025, acordó la prórroga del 17 de agosto de 2025 al 16 de agosto de 2026, en las condiciones del contrato original

El Titular de la Dirección General de Seguridad, Innovación, Administración Digital y Emprendimiento ha solicitado la prórroga del contrato por un año. Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado las siguientes retenciones de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.1320.22799 Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, por un importe de 4.912,60 €, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2026: 3.684,45 € (nº de operación 220260005662)

Anualidad 2027: 1.228,15 € (nº de operación 220260005662)

Cuarto.- Por la Asesoría Jurídica se ha emitido Nota de conformidad nº 302/2026, favorable a la tramitación del expediente, de fecha 14 de julio de 2026.

Quinto.- Por la Intervención General se ha emitido informe FRB, de carácter favorable, con nº FRB202601635-F y fecha 21 de julio de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

SEGUNDO.- *La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración del contrato un año desde su formalización, prorrogable por cuatro periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de mayo de 2023 acordó la prórroga del contrato por un año, del 17 de agosto de 2023 al 16 de agosto de 2024; en sesión de fecha 14 de agosto de 2024, acordó la prórroga del 17 de agosto de 2024 al 16 de agosto de 2025 y en sesión de fecha 25 de junio de 2025, acordó la prórroga del 17 de agosto de 2025 al 16 de agosto de 2026, en las condiciones del contrato original

El Titular de la Dirección General de Seguridad, Innovación, Administración Digital y Emprendimiento ha solicitado la prórroga del contrato por un año. Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

TERCERO.- *De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE ANALISIS INTEGRAL DE MUESTRAS DE SALIVA PARA DETECCION PRESENCIA DE DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, Expte. 2022/PASA/003, del que es adjudicataria SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A., por un año, del 17 de agosto de 2026 al 16 de agosto de 2027, en las condiciones del contrato original.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto para la prórroga del contrato, a favor de SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, S.A. con cargo a la aplicación presupuestaria 03.1320.22799 Seguridad y Orden Público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, por un importe de 4.912,60 €, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2026: 3.684,45 €

Anualidad 2027: 1.228,15 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

10. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS INDICIARIOS MULTIDROGA Y BOQUILLAS PARA ETILÓMETROS POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. 2022/PASA/006.

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de julio de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, de fecha 23 de julio de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- En resolución de fecha 3 de agosto de 2022 se adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE KITS INDICIARIOS MULTIDROGA Y BOQUILLAS PARA ETILÓMETROS POLICÍA MUNICIPAL, Lote 1 Kits indiciarios de detección de drogas en saliva, a SABORIT INTERNACIONAL, S.L., con un importe máximo anual de 1.494,00 € IVA no incluido (1.807,74 € IVA incluido), y Lote 2 Boquillas etilómetros compatibles con Safir Evolución, con un importe máximo anual de 1.349,00 € IVA no incluido (1.632,29 € IVA incluido) y Lote 3 Boquillas etilómetros compatibles con Drager Alcotest 7110 mkiii y Drager Alcotest 6810, con un importe máximo anual de 703,00 € IVA no incluido (850,63 € IVA incluido), a ELECTRONICS TECHNOLOGIES PLASTICS, S.L.

Segundo.- El contrato del Lote 1 se formalizó en documento administrativo de fecha 18 de agosto de 2022 y el contrato de los Lotes 2 y 3 en documento administrativo de fecha 29 de agosto de 2022. La duración de los contratos, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año desde su formalización, prorrogable por cuatro periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de mayo de 2023 acordó la prórroga del contrato por un año, el Lote 1 del 18 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024 y el Lote 2 y Lote 3, del 29 de agosto de 2023 al 28 de agosto de 2024, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, acordó la prórroga del Lote 1, del 18 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024 y del Lote 2 y del Lote 3, del 29 de agosto de 2023 al 28 de agosto de 2024 y en sesión de fecha 31 de julio de 2024, acordó la prórroga del Lote 1 del 18 de agosto de 2024 al 17 de agosto de 2025, y del Lote 2 y del Lote 3, del 29 de agosto de 2024 al 28 de agosto de 2025, y en sesión de fecha 18 de junio de 2025, acordó la prórroga del Lote 1 del 18 de agosto de 2025 al 17 de agosto de 2026, y del Lote 2 y del Lote 3, del 29 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2026, en las condiciones del contrato original.

La Titular de la Dirección General de Seguridad, Innovación, Administración Digital y Emprendimiento ha solicitado la prórroga del contrato por un año, del Lote 1 del 18 de



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO	
Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE
	OAJ/2026/96

agosto de 2026 al 17 de agosto de 2027, y del Lote 2 y del Lote 3, del 29 de agosto de 2026 al 28 de agosto de 2027, en las condiciones del contrato original. Asimismo, los adjudicatarios de cada lote han manifestado su conformidad con la prórroga.

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado las siguientes retenciones de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03.1321.21300 POLICIA MUNICIPAL. CONSERV. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE, para atender las obligaciones generadas por el contrato:

Anualidad 2025 2.922,76 € (nº de operación 220260006228)

Anualidad 2026 1.367,90 € (nº de operación 220269000453)

Total: 4.290,66

Cuarto.- Por la Asesoría Jurídica se ha emitido Nota de conformidad nº 298/2026, favorable a la tramitación del expediente, de fecha 14 de julio de 2026.

Quinto.- Por la Intervención General se ha emitido informe FRB, de carácter favorable, con nº FRB202601677-F y fecha 22 de julio de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º ;“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

SEGUNDO.- La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración del contrato un año desde la formalización del contrato, prorrogable por cuatro periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de mayo de 2023 acordó la prórroga del contrato por un año, el Lote 1 del 18 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2024 y el Lote 2 y Lote 3, del 29 de agosto de 2023 al 28 de agosto de 2024, en sesión de fecha 31 de julio de 2024, acordó la prórroga del Lote 1, del 18 de agosto de 2023 al



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

17 de agosto de 2024 y del Lote 2 y del Lote 3, del 29 de agosto de 2023 al 28 de agosto de 2024 y en sesión de fecha 31 de julio de 2024, acordó la prórroga del Lote 1 del 18 de agosto de 2024 al 17 de agosto de 2025, y del Lote 2 y del Lote 3, del 29 de agosto de 2024 al 28 de agosto de 2025, y en sesión de fecha 18 de junio de 2025, acordó la prórroga del Lote 1 del 18 de agosto de 2025 al 17 de agosto de 2026, y del Lote 2 y del Lote 3, del 29 de agosto de 2025 al 28 de agosto de 2026, en las condiciones del contrato original.

La Titular de la Dirección General de Seguridad, Innovación, Administración Digital y Emprendimiento ha solicitado la prórroga del contrato por un año, del Lote 1 del 18 de agosto de 2026 al 17 de agosto de 2027, y del Lote 2 y del Lote 3, del 29 de agosto de 2026 al 28 de agosto de 2027, en las condiciones del contrato original. Asimismo, los adjudicatarios de cada lote han manifestado su conformidad con la prórroga.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE** lo siguiente:

Primero.- **Prorrogar** el contrato de SUMINISTRO DE KITS INDICIARIOS MULTIDROGA Y BOQUILLAS PARA ETILÓMETROS POLICÍA MUNICIPAL, Expte. 2022/PASA/006, Lote 1 Kits indiciarios de detección de drogas, del que es adjudicatario SABORIT INTERNACIONAL, S.L., por un año, del 18 de agosto de 2026 al 17 de agosto de 2027, en las condiciones del contrato original, y Lote 2 Boquillas etilómetros compatibles con Sari Evolución, y Lote 3 Boquillas etilómetros compatibles con Drager Alcotest 7110 mkiii y Drager Alcotest 6810, de los que es adjudicatario ELECTRONICS TECHNOLOGIES PLASTICS, S.L., por un año, del 29 de agosto de 2026 al 28 de agosto de 2027, en las condiciones del contrato original.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto para la prórroga del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.1321.21300 POLICIA MUNICIPAL. CONSERV. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE, para atender las obligaciones generadas por el contrato con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote 1 Kits indiciarios de detección de drogas en saliva, a favor de SABORIT INTERNACIONAL, S.L., por un importe máximo anual de 1.807,74 €:

Anualidad 2026: 1.205,16 €

Anualidad 2027: 602,58 €

Lote 2 Boquillas etilómetros compatibles con Sari Evolución a favor de ELECTRONICS TECHNOLOGIES PLASTICS, S.L., por un importe máximo anual de 1.632,29 € a favor de ELECTRONICS TECHNOLOGIES PLASTICS, S.L.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

Anualidad 2026: 1.202,74 €

Anualidad 2027: 429,55 €

Lote 3 Boquillas etilómetros compatibles con Drager Alcotest7110 mkii y Drager Alcotest 6810, a favor de ELECTRONICS TECHNOLOGIES PLASTICS, S.L., por un importe máximo anual de 850,63 €

Anualidad 2026: 514,86 €

Anualidad 2027: 335,77 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

11. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPONENTES DESECHABLES, CARTUCHOS Y COLECTORES DE FLUIDO ORAL DE TEST INDICIARIOS SALIVARES MULTIDROGA Y MANTENIMIENTO DEL DISPOSITIVO ANALIZADOR DE DROGAS, EXPTE. 2023/NSIN/007.

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de julio de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, de fecha 23 de julio de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de octubre de 2023, adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE COMPONENTES DESECHABLES, CARTUCHOS Y COLECTORES DE FLUIDO ORAL DE TEST INDICIARIOS SALIVARES MULTIDROGA Y MANTENIMIENTO DEL DISPOSITIVO ANALIZADOR DE DROGAS, a TRADESEGUR, S.A., con un importe máximo por la duración inicial de dos años de 9.440,00 € I.V.A. no incluido (11.422,40 € IVA incluido).

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 17 de octubre de 2023. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de dos años desde la fecha de formalización, prorrogable por dos periodos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de septiembre de 2025, aprobó prorrogar el contrato por un año, del 17 de octubre de 2025 al 16 de octubre de 2026, en las condiciones del contrato original.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

La Titular de la Dirección General de Seguridad, Innovación, Administración Digital y Emprendimiento ha solicitado la prórroga del contrato por un año, del 17 de octubre de 2026 al 16 de octubre de 2027. Asimismo, la mercantil adjudicataria ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por un importe de 5.711,2 €, con el siguiente desglose por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad 2026:

Aplicación presupuestaria 03.1321.22111 Seguridad y orden público. Repuestos de maquinaria, utillaje. REFERENCIA : 22026002087

Importe: 2.178,00 € (Nº de operación 220260006182)

Anualidad 2027:

Aplicación presupuestaria 03 1321 21300 POLICIA MUNICIPAL. CONSERV. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE

Importe: 629,20 € (Nº de operación 220269000443)

Aplicación presupuestaria 03.1321.22111 Seguridad y orden público. Repuestos de maquinaria, utillaje.

Importe: 2.904,00 € (Nº de operación 220269000444)

Cuarto.- Por la Asesoría Jurídica se ha emitido Nota de conformidad nº 310/2026, favorable a la tramitación del expediente, de fecha 20 de julio de 2026.

Quinto.- Por la Intervención General se ha emitido informe FRB, de carácter favorable, con nº FRB202601674-F y fecha 22 de julio de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes"



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

SEGUNDO.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia y el apartado 5 del Anexo I, establecen que la duración del contrato de dos años desde la fecha de formalización, prorrogable por dos periodos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de septiembre de 2025, aprobó prorrogar el contrato por un año, del 17 de octubre de 2025 al 16 de octubre de 2026, en las condiciones del contrato original.

La Titular de la Dirección General de Seguridad, Innovación, Administración Digital y Emprendimiento ha solicitado la prórroga del contrato por un año, del 17 de octubre de 2026 al 16 de octubre de 2027. Asimismo, la mercantil adjudicataria ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE** lo siguiente:

Primero.- Prorrogar el contrato de SUMINISTRO DE COMPONENTES DESECHABLES, CARTUCHOS Y COLECTORES DE FLUIDO ORAL DE TEST INDICIARIOS SALIVARES MULTIDROGA Y MANTENIMIENTO DEL DISPOSITIVO ANALIZADOR DE DROGAS, Expte. 2023/NSIN/007, del que es adjudicatario TRADESEGUR, S.A. por un año, del 17 de octubre de 2026 al 16 de octubre de 2027, en las condiciones del contrato original.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto para la prórroga del contrato a favor de TRADESEGUR, S.A., por un importe total de 5.711,2 €, con el siguiente desglose por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad 2026:

Aplicación presupuestaria 03.1321.22111 Seguridad y orden público. Repuestos de maquinaria, utillaje. REFERENCIA : 22026002087
Importe: 2.178,00 € (Nº de operación 220260006182)

Anualidad 2027:

Aplicación presupuestaria 03 1321 21300 POLICIA MUNICIPAL. CONSERV. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE
Importe: 629,20 € (Nº de operación 220269000443)

Aplicación presupuestaria 03.1321.22111 Seguridad y orden público. Repuestos de maquinaria, utillaje.

Importe: 2.904,00 € (Nº de operación 220269000444)



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

12. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 2026, EXPTE. UGP/2026/22.

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de julio de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, de fecha 24 de julio de 2026, que se transcribe:

“Dada cuenta del informe emitido el 24 de julio de 2026 por el Coordinador General y de conformidad con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que prevé en su artículo 8.1 que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria” y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Se propone al Órgano Colegiado:

PRIMERO. -Aprobar la modificación nº 2 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, creando dos nuevas líneas de Subvención de concesión en régimen de concurrencia competitiva:

- 1) *Subvención para entidades urbanísticas de conservación de Pozuelo de Alarcón, correspondiente al Objetivo estratégico nº 6: Fomentar que Pozuelo sea una ciudad saludable y accesible, a través de un desarrollo urbano sostenible y de la conservación y mejora del Medio Ambiente, del capítulo 7 del presupuesto 2026 en la aplicación presupuestaria 01.1532.78000 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS, por importe de 200.000€,*
- 2) *Subvención a favor de clubes y Asociaciones deportivas ayudas a clubes deportivos de Pozuelo de Alarcón por ascenso a competiciones nacionales, correspondiente al Objetivo estratégico nº 5: Hacer de Pozuelo una ciudad del deporte y el tiempo libre, fomentando la educación en valores y la práctica del deporte como forma de vida saludable e inclusiva, del capítulo 4 del presupuesto 2026, en la aplicación*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

presupuestaria 01.3401.48900 SERVICIOS GENERALES DEPORTES. OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS, por importe de 100.000€.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la modificación aprobada, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, FAMILIA, POLÍTICA SOCIAL Y JUVENTUD
--

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES PARA SENIOR EN EL CENTRO EDUCATIVO REYES CATÓLICOS, EXPTE. 2026/PA/024.

El expediente ha sido examinado en la sesión de **27 de julio de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Cultura, Familia, Política Social y Juventud de fecha 24 de julio de 2026, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de mayo de 2026, en relación con el expediente de contratación número 2026/PA/010, acordó:

"1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS/TALLERES PARA SENIOR EN EL CENTRO EDUCATIVO REYES CATÓLICOS, Expte. 2026/PA/024**, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad 118.950,40 €, exento de IVA, y su plazo de duración es de dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 118.950,40 €, con cargo a la aplicación nº 03.3272.22799 EDUCACIÓN PERMANENTE. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2026. Importe: 14.868,80 € Nº operación: 220260001541
2027. Importe: 59.475,20 € Nº operación: 220269000112
2028. Importe: 44.606,40 € Nº operación: 220269000112



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios de 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por *procedimiento abierto de tramitación ordinaria*.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo- *Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de mayo de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:*

1. C. ACTEX GESTIÓN EDUCATIVA S.L
2. SERENDIPIA, EDUCACIÓN Y CULTURA S.L.
3. UNBLOCK CREATIVITY S.L.

Tercero.- *La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10 de junio, procedió a la APERTURA DEL SOBRE UNO DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, presentado en el procedimiento abierto convocado para contratar el SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES PARA SENIOR EN EL CENTRO EDUCATIVO REYES CATÓLICOS con número del expediente 2026/PA/024, acordando por unanimidad lo siguiente:*

“Único.- *Respecto de todos los licitadores presentados:*

- *Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Admitirlos a la licitación.”*

Cuarto.- *El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la APERTURA DEL SOBRE Nº 2 “OFERTA TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS, remitiendo la oferta al correspondiente informe técnico.*

Quinto.- *La Mesa de Contratación, en sesión de 22 de junio de 2026, para VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA presentada en el procedimiento abierto convocado para contratar el SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES PARA SENIOR EN EL CENTRO EDUCATIVO REYES CATÓLICOS con número del expediente 2026/PA/024, conoció el informe técnico emitido por la Coordinadora de Educación adoptando el siguiente acuerdo:*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

ÚNICO - Valorar la Oferta técnica de conformidad con el informe técnico emitido otorgando la siguiente puntuación:

Nº Orden	Licitador	Puntuación
2	C. ACTEX GESTIÓN EDUCATIVA, S.L.	28 puntos
3	SERENDIPIA. EDUCACIÓN Y CULTURA, S.L.	28 puntos
3	UNBLOCK CREATIVITY, S.L.	45,50 puntos

Sexto.- El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la APERTURA DEL SOBRE Nº 3 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS", con el siguiente resultado:

1. C.ACTEX GESTIÓN EDUCATIVA S.L.

▪ **PRECIO:**

Concepto	Importe máximo (IVA no incluido)	Nº Horas (N _i)	Importe ofertado (IVA no incluido) (P _i)	Importe total (IVA no incluido) (N _i x P _i)
Hora docencia	26,00 €	1.872	22,24 €	41.633,28 €
Hora administración	16,88 €	640	14,44 €	9.241,60 €
PRECIO TOTAL ESTIMADO				50.748,88 € 101.749,76 €

Indica también el precio por dos años.

▪ **MEJORA. MONOGRÁFICOS O TALLERES**

Se oferta impartición de monográficos específicos o talleres prácticos que incidan sobre los conocimientos adquiridos a nivel teórico, de mínimo 2 horas de duración cada uno:

Sí, se ofertan 12 monográficos o talleres prácticos por curso escolar.

2. SERENDIPIA, EDUCACIÓN Y CULTURA S.L.

▪ **PRECIO:**

Concepto	Importe máximo (IVA no incluido)	Nº Horas (N _i)	Importe ofertado (IVA no incluido)	Importe total (IVA no incluido) (N _i x P _i)
----------	----------------------------------	----------------------------	------------------------------------	--



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

			(P _i)	
Hora docencia	26,00 €	1.872	22,50 €	42.120,00 €
Hora administración	16,88 €	640	14,75 €	9.440,00 €
PRECIO TOTAL ESTIMADO				51.560,00 €

▪ **MEJORA. MONOGRÁFICOS O TALLERES**

Se oferta impartición de monográficos específicos o talleres prácticos que incidan sobre los conocimientos adquiridos a nivel teórico, de mínimo 2 horas de duración cada uno:

Sí, se ofertan 12 monográficos o talleres prácticos por curso escolar.

3. UNBLOCK CREATIVITY S.L.

▪ **PRECIO:**

Concepto	Importe máximo (IVA no incluido)	Nº Horas (N _i)	Importe ofertado (IVA no incluido) (P _i)	Importe total (IVA no incluido) (N _i x P _i)
Hora docencia	26,00 €	1.872	22,88 €	42.831,36 €
Hora administración	16,88 €	640	14,85 €	9.504,00 €
PRECIO TOTAL ESTIMADO				52.335,36 €

▪ **MEJORA. MONOGRÁFICOS O TALLERES**

Se oferta impartición de monográficos específicos o talleres prácticos que incidan sobre los conocimientos adquiridos a nivel teórico, de mínimo 2 horas de duración cada uno:

Sí, se ofertan 12 monográficos o talleres prácticos por curso escolar

Séptimo.- Por el Servicio de Contratación se comprobó que ninguna de las ofertas presentadas estaba incurso en valores anormales.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 30 de junio de 2026, para PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO convocado para contratar el SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES PARA SENIOR EN EL CENTRO EDUCATIVO REYES CATÓLICOS con número del



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

expediente 2026/PA/024, conoció el informe de valoración de ofertas económicas emitido por la la Coordinadora de Educación, acordando por unanimidad lo siguiente:

“1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	UNBLOCK CREATIVITY, S.L.	95,66 puntos
2	C. ACTEX GESTIÓN EDUCATIVA, S.L.	79 puntos
3	SERENDIPIA. EDUCACIÓN Y CULTURA, S.L.	78,60 puntos

2º - Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES PARA SENIOR EN EL CENTRO EDUCATIVO REYES CATÓLICOS, Expte. 2026/PA/024 a Unblock Creativity, S.L.

3º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporten la documentación a que se refiere la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Noveno.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 22 de junio de 2026, de CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO, acordó por unanimidad lo siguiente:

“Único.- Tener por aportada por **UNBLOCK CREATIVITY, S.L.**, propuesta como adjudicataria del contrato del **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES PARA SENIOR EN EL CENTRO EDUCATIVO REYES CATÓLICOS, Expte. 2026/PA/024**, la documentación exigida en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”

Décimo.- Figura informe de la Titular del Órgano de Recaudación, acreditativo de que dicha empresa no consta como obligado tributario frente a la Hacienda municipal.

Undécimo.- Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 24 de julio de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a UNBLOCK CREATIVITY, S.L., con CIF B87196655, por ser la clasificada en primer lugar.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE** lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES PARA SENIOR EN EL CENTRO EDUCATIVO REYES CATÓLICOS con número del expediente 2026/PA/024, a UNBLOCK CREATIVITY, S.L. en las siguientes condiciones:

- **Precio hora docencia:** 22,88 € IVA exento.
- **Precio hora administración:** 14,85 € IVA exento.
- **Presupuesto máximo (2 años):** 118.950,4€, IVA exento
- **Mejoras:**
- *Impartición de 12 monográficos específicos o talleres prácticos que incidan sobre los conocimientos adquiridos a nivel teórico, de mínimo 2 horas de duración cada uno.*

Segundo.- Disponer un gasto a favor de a UNBLOCK CREATIVITY, S.L., con CIF B87196655, por un importe total de 118.950,40 €, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3272.22799 EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES y con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2026	14.868,80 €
2027	59.475,20 €
2028	44.606,40 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

del ejercicio 2026, 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL DESFILE DEL GRAN VISIR, DE LA CABALGATA DE REYES Y LOS EVENTOS DE LOS REYES MAGOS, EXP. 2026/PA/015,

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Cultura, Familia, Política Social y Juventud de fecha 28 de julio de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de mayo de 2026, en relación con el expediente de contratación número 2026/PA/015, acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL DESFILE DEL GRAN VISIR, DE LA CABALGATA DE REYES Y LOS EVENTOS DE LOS REYES MAGOS, Expte. 2026/PA/015, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 151.042,00 €, IVA no incluido (182.463,38 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, con posibilidad de prórroga por tres años más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 182.463,38 €, con cargo a la aplicación nº 03.3381.22609, FIESTAS POPULARES. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2027, con el siguiente desglose por lotes:

- Lote 1 179.488,98 €
- Lote 2 2.974,40 €.

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

Presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por *procedimiento abierto de tramitación ordinaria*.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación“

Segundo- *Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:*

1. MELODANA, S.L.-Lote 2
2. PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION, S.L.-Lote 1
3. PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.-Lote 1
4. TROMPECOCO, S.L.U.-Lote 1

Tercero.- *La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 3 de junio de 2026, procedió a la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA presentada en el procedimiento abierto convocado para contratar el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL DESFILE DEL GRAN VISIR, DE LA CABALGATA DE REYES Y LOS EVENTOS DE LOS REYES MAGOS. LOTE 1 Y LOTE 2. EXPTE. 2026/PA/015, acordando por unanimidad lo siguiente:*

Único.- Respecto de todos los licitadores presentados:

Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admitirlos a la licitación.

Cuarto.- *El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la APERTURA DEL SOBRE Nº 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS”, con el siguiente resultado aprobado por unanimidad de los miembros:*

*“Dado que en el LOTE 1 la mejor oferta que además ofrece las mejoras es la de PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L. y solo hay una oferta para el LOTE 2 que es MELODANA, S.L. y condicionado a que ninguna de las 2 ofertas esté incurso en valores anormales, procede realizar la siguiente **propuesta**:*

Único.- Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL DESFILE DEL GRAN VISIR, DE LA CABALGATA DE REYES Y LOS EVENTOS DE LOS REYES MAGOS a PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L. para el LOTE



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

1 por ser la mejor oferta y a MELODANA, S.L. para el LOTE 2 por ser la única presentada, condicionado a que no se encuentren incursas en baja anormal, y requerirles la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.”

Quinto.- Por la Unidad de Contratación se comprobó que las ofertas presentadas no estaban incursas en valores anormales.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 9 de julio de 2026, de CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO, acordó por unanimidad lo siguiente:

“Primero.- Clasificar las ofertas presentadas al Lote 1 con arreglo a los criterios de adjudicación del pliego de la forma siguiente:

Nº Orden	Licitador	Puntuación
1	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L.	100,00
2	TROMPECOCO, S.L.U.	98,26
3	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	45,23

Segundo.- Tener por aportada por MELODANA, S.L. propuesto como adjudicatario del contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL DESFILE DEL GRAN VISIR, DE LA CABALGATA DE REYES Y LOS EVENTOS DE LOS REYES MAGOS, Lote 2 Organización merienda desfile Gran Visir, la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

Tercero.- Tener por retirada la oferta de PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L. al Lote 1, por no acreditar la solvencia técnica exigida en el apartado 12.2 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Proponer adjudicatario para el Lote 1 a la empresa TROMPECOCO, S.L. y requerirle para la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación”.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2026, de CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL NUEVO PROPUESTO ADJUDICATARIO, acordó por unanimidad lo siguiente:

“ÚNICO.- Tener por aportada por TROMPECOCO, S.L.U. propuesto como adjudicatario del contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL DESFILE DEL GRAN VISIR, DE LA CABALGATA DE REYES Y LOS EVENTOS DE LOS REYES MAGOS, Lote 1 Organización desfile Gran Visir y Cabalgata de Reyes, la



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.”

Octavo.- *Figura informe de la Titular del Órgano de Recaudación, acreditativo de que dicha empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Hacienda municipal.*

Noveno.- *Por la Intervención General se ha emitido informe FRB, de carácter favorable, con nº FRB202601736-F y fecha 28 de julio de 2026.*

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a TROMPECOCO, S.L para el LOTE 1 por ser la oferta calificada en primer lugar y a MELODANA, S.L. para el LOTE 2 por ser la única presentada y cumplir los requisitos exigidos.*

Segundo.- *De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Tener por retirada *la oferta de PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS, S.L. al Lote 1, por no acreditar la solvencia técnica exigida en el apartado 12.2 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Segundo.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL DESFILE DEL GRAN VISIR, DE LA CABALGATA DE REYES Y LOS EVENTOS DE LOS REYES MAGOS, Exp. 2026/PA/015, el LOTE 1: Organización desfile Gran Visir y Cabalgata de Reyes a TROMPECOCO, S.L y el Lote 2: Organización merienda desfile Gran Visir a MELODANA, S.L, en las siguientes condiciones:

- **Lote 1: Organización desfile Gran Visir y Cabalgata de Reyes:**
 - **Precio:** 145.000,00 €, euros I.V.A. no incluido, lo que supone un precio total I.V.A. incluido de 175.450 €.
 - **Mejoras:**
 - Cuatro cañones de confeti para ambos eventos.
 - Cinco músicos adicionales.
- **Lote 2: Organización merienda desfile Gran Visir:**



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

- **Precio:** 2.703,90 €, euros I.V.A. no incluido, lo que supone un precio total I.V.A. incluido de 2.974,29 €

Tercero.- Disponer un gasto a favor de a TROMPECOCO, S.L con CIF B93186559 por un importe total de 175.450 €, lo que supone una baja del 2,25% respecto del presupuesto máximo de licitación, y a MELODANA, S.L, CIF: B72413974 por un importe total de 2.974,29 €, lo que supone una baja del 0,003% respecto del presupuesto máximo de licitación, en la aplicación presupuestaria 03.3381.22609. FIESTAS POPULARES. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

Cuarto.- Reponer a disponible el importe de los créditos autorizados y no comprometidos.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE TRES CARROZAS PARA EL DESFILE DEL GRAN VISIR Y LA CABALGATA DE REYES, EXPTE. 2026/PA/017.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Cultura, Familia, Política Social y Juventud de fecha 28 de julio de 2026, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de mayo de 2026, en relación con el expediente de contratación número 2026/PA/017, acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de ALQUILER DE TRES CARROZAS PARA EL DESFILE DEL GRAN VISIR Y LA CABALGATA DE REYES, Expte. 2026/PA/017, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 70.000,00 €, IVA no incluido (84.700,00 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, con posibilidad de prórroga por tres años más.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 84.700,00 €, con cargo a la aplicación nº 03.3381.20400 FIESTAS POPULARES. ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2027.

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo- Habiéndose anunciado la licitación en el D.O.U.E. y en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de mayo de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.
2. PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS S.L.
3. RURRO CARROZAS, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 24 de junio de 2026, procedió a la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA presentada en el procedimiento abierto convocado para contratar el ALQUILER DE TRES CARROZAS PARA EL DESFILE DEL GRAN VISIR Y LA CABALGATA DE REYES, expte.: 2026/PA/017, acordando por unanimidad lo siguiente:

“Único.- Respecto de todos los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirlos a la licitación.”

Cuarto.- El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la APERTURA DEL SOBRE Nº 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS”, con el resultado que consta en acta.

Quinto.- Por el Servicio de Contratación se comprobó que la oferta presentada por **RURRO CARROZAS,** se encontraba incurso en valores anormales, por lo que fue requerida para su justificación, lo que realizó en tiempo y forma.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

Sexto.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 9 de julio 2026, procedió a la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** en el procedimiento abierto convocado para contratar el **ALQUILER DE TRES CARROZAS PARA EL DESFILE DEL GRAN VISIR Y LA CABALGATA DE REYES**, expte.: 2026/PA/017, y conociendo el informe realizado por el Técnico medio de Cultura, acordó por unanimidad:

“1º. Proponer el rechazo de la oferta de **RURRO CARROZAS, S.L.** por estar incurso en valores anormales o desproporcionados en base a la justificación presentada y el informe técnico emitido.

2º. Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

LICITADOR	TOTAL
1. PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L.	100,00
2. AGENCIA DE ESPECTÁCULOS TEMPLO, S.L.	90,13

3º - Proponer la adjudicación del contrato del **ALQUILER DE TRES CARROZAS PARA EL DESFILE DEL GRAN VISIR Y LA CABALGATA DEREYES** a la empresa **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L.**

4º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18º del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.”

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2026, de **CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO**, acordó por unanimidad lo siguiente:

“Único.- Tener por aportada por **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RÍOS, S.L.** empresa propuesta como adjudicataria del contrato de **ALQUILER DE TRES CARROZAS PARA EL DESFILE DEL GRAN VISIR Y LA CABALGATA DE REYES**, expte.: 2026/PA/017 la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”

Octavo.- Figura informe de la Titular del Órgano de Recaudación, acreditativo de que dicha empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Hacienda municipal.

Noveno.- Por la Intervención General se ha emitido informe FRB, de carácter favorable, con nº FRB202601735-Fy fecha 27 de julio de 2026.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación ha propuesto excluir la oferta de RURRO CARROZAS, S.L., incurso en baja anormal, por no justificar adecuadamente la misma, en base al informe técnico emitido.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS S.L., por ser la clasificada en primer lugar.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE** lo siguiente:

Primero.- Proponer el rechazo de la oferta de RURRO CARROZAS, S.L. por estar incurso en valores anormales o desproporcionados en base a la justificación presentada y el informe técnico emitido.

Segundo.- Adjudicar el contrato de ALQUILER DE TRES CARROZAS PARA EL DESFILE DEL GRAN VISIR Y LA CABALGATA DE REYES, Expte. 2026/PA/017, a PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS S.L. en las siguientes condiciones:

- **Precio:** 56.000,00 euros IVA no incluido, lo que supone un precio total I.V.A. incluido de 67.760€.
- **Mejoras:** Se oferta la mejora de música coordinada en las carrozas.

Tercero.- Disponer un gasto a favor de a PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS S.L. con CIF B81378770 por un importe total de 67.760€, lo que supone una baja del 20,00% respecto del presupuesto máximo de licitación, en la aplicación presupuestaria 03.3381.20400 FIESTAS POPULARES. ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2027.

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2026/96

Cuarto.- Reponer a disponible el importe de los créditos autorizados y no comprometidos.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

16. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO URGENTES

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **doce horas y treinta minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, **29 de julio de 2026**